

PREMIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE A LA EMPRESA

Bases de Participación

Sección Española 2013/2014



Con la colaboración de:



Índice

1. **Objeto**
2. **Categorías**
3. **Requisitos para participar**
4. **Presentación de candidaturas**
5. **Proceso de selección**
6. **Criterios de valoración**
7. **Confidencialidad**
8. **Aceptación de las bases**
9. **Política de protección de datos**
10. **Publicidad**
11. **Apoyo técnico**

1. Objeto

Cualquier empresa, independientemente de su tamaño o de su sector de actividad, puede encontrar vías para mejorar su comportamiento ambiental y contribuir al desarrollo económico sostenible.

Desde 1987, los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, reconocen y recompensan a aquellas empresas que destacan en el cumplimiento de ese objetivo y que lo hacen mediante innovaciones sostenibles en gestión, productos y servicios, procesos, cooperación internacional o combinando negocio y biodiversidad. Los galardonados se benefician del alto perfil de los Premios, que mejoran su visibilidad y les abren nuevas oportunidades de negocio.

Cualquier empresa de un Estado miembro de la UE o país candidato a ingresar, puede presentar su candidatura. No obstante, para optar los Premios europeos, las empresas deben superar primero una fase eliminatoria nacional. Este proceso en dos etapas garantiza que las empresas ganadoras sean las más innovadoras, responsables y con más visión de futuro de Europa.

En España, los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa se convocan desde 1997 y suponen para las empresas ganadoras un importante reconocimiento tanto de la sociedad como del mundo de los negocios y de la sostenibilidad.

La Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene entre sus objetivos dinamizar la actividad económica vinculada al medio ambiente, promover la sostenibilidad de las empresas y fomentar el empleo y la creación y consolidación de empresas verdes.

En este marco, la Fundación Biodiversidad es desde el año 2013, la Entidad encargada de gestionar la sección española de los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa.

El presente documento establece las bases de la edición 2013/2014 de los Premios. Su objeto es facilitar la información necesaria para presentar una candidatura, así como proporcionar la descripción del proceso de selección de los premiados.

2. Categorías

La edición 2013/2014 se organiza en torno a las siguientes categorías que resaltan aspectos innovadores de la gestión empresarial:

- 1.- Gestión para el desarrollo sostenible.
- 2.- Producto y/o servicio para el desarrollo sostenible.
- 3.- Proceso para el desarrollo sostenible.
- 4.- Cooperación empresarial internacional para el desarrollo sostenible.

Dentro de cada categoría serán galardonadas de forma independiente PYMES y grandes empresas.

Así mismo se crea la categoría especial “Empresa y Biodiversidad”, cuyo ganador será seleccionado entre las empresas que apliquen a cualquiera de las cuatro categorías anteriores. Por lo tanto, una misma empresa puede ser galardonada varias veces.

A continuación se describen los criterios que deben cumplir las candidaturas presentadas, en cada una de las categorías de los Premios.

Categoría 1.- Gestión para el desarrollo sostenible

Este premio está dirigido a una organización empresarial poseedora de una gran visión estratégica y dotada con unos sistemas de gestión y herramientas innovadoras que le permitan mejorar continuamente su contribución al desarrollo sostenible.

Los aspectos ambientales, económicos y sociales de la sostenibilidad deberán estar integrados claramente en la misión general y en todas las políticas de la empresa. Deberán existir unos objetivos claros para reducir el impacto ambiental de las actividades de la organización, así como metas e indicadores para controlar e informar sobre su rendimiento. La empresa deberá disponer también de mecanismos para gestionar los aspectos referentes a la responsabilidad social corporativa, tales como la participación de la sociedad, los derechos del empleado y el impacto de la cadena de suministro.

Todos los sistemas de gestión deberán estar guiados por el principio de responsabilidad y rendición de cuentas a todos los grupos de interés, con pruebas de un diálogo regular y sistemático en los puntos clave del proceso. Deberá existir también un compromiso respecto a la certificación de los sistemas de gestión mediante estándares reconocidos (EMAS o ISO 14001), requisito indispensable para presentarse a estos premios.

La empresa deberá poder demostrar que es líder en su campo y que su ejemplo podrá ser seguido por otras organizaciones. Los candidatos deberán demostrar sus buenas prácticas de una manera verificable.

Deberán reflejarse las medidas establecidas, más allá de la mera certificación y de la legislación vigente, valorándose aquellos elementos innovadores incorporados dentro de la gestión de la organización y que contribuyan a un mejor desarrollo ambiental, económico y social.

Categoría 2.- Producto y/o servicio para el desarrollo sostenible

En esta categoría se premiará el desarrollo y/o implementación de un producto o servicio, que suponga una destacada contribución al desarrollo sostenible.

Dicho producto y/o servicio puede ser nuevo o una modificación o innovadora aplicación de otro ya existente, con el fin de promover modelos de producción y consumo más sostenibles. Deberá satisfacer las necesidades de los consumidores y ofrecer una mayor calidad de vida. Así mismo, minimizará el uso de recursos naturales, materiales tóxicos, residuos y contaminantes a lo largo de su ciclo de vida (por ejemplo, durante la extracción del material, la fabricación, la distribución, el uso y la eliminación).

El producto o servicio deberá ser viable desde el punto de vista económico y su producción y consumo deberán contribuir a un progreso social equitativo.

Sus aplicaciones deberán situarse en la vanguardia del desarrollo de productos y servicios sostenibles y servir de ejemplo a otras organizaciones. Se tendrá en cuenta que la candidatura cuenta con la eco-etiqueta europea o una certificación de producto equivalente.

Categoría 3.- Proceso para el desarrollo sostenible

En esta categoría se galardonará el desarrollo y/o la aplicación de una nueva tecnología de producción, que contribuya al desarrollo sostenible.

Esta tecnología de producción puede implicar un proceso o técnica completamente nueva o una aplicación innovadora de otra ya existente.

En cualquier caso, la tecnología deberá representar una contribución positiva al medio ambiente y al mismo tiempo beneficios sociales y económicos. Se espera que dicha tecnología aumente la eficacia de los recursos y reduzca los impactos ambientales durante todo el ciclo de vida, mediante la reducción en el uso de materiales y energía, el cambio de utilización de recursos no renovables a renovables, la no utilización de sustancias perjudiciales y la reducción de emisiones y residuos.

La tecnología premiada deberá suponer un avance significativo en lo que se considera Mejores Técnicas Disponibles (MTD) según el marco regulador vigente en la Unión Europea.

Categoría 4.- Cooperación empresarial internacional para el desarrollo sostenible

Este premio se destinará a un proyecto de cooperación internacional que contribuya al desarrollo sostenible en el que estén implicadas al menos una empresa española y una entidad del sector privado, público, ONG o mundo académico de un país en vías de desarrollo o de un país con una economía en transición.

La cooperación debe basarse en una relación empresarial establecida sobre los principios de equidad, transparencia y beneficio mutuo, que logre una contribución significativa de uno o más de los elementos del desarrollo sostenible al transferir o compartir conocimiento, tecnología o forma de gestión y desarrollando, de esta manera, negocios inclusivos en los que se incluya la participación de la población en riesgo de exclusión, en las cadenas de generación de valor, de tal forma que éstos logren capturar valor para sí mismos y mejorar sus condiciones de vida.

La cooperación empresarial deberá estar efectivamente planeada y dotada de los recursos adecuados para alcanzar los objetivos, pudiendo incluir:

- Transferencia de conocimiento o tecnología o un sistema de gestión.
- Protección o mejora ambiental.
- Mejora del producto o la prestación de servicios.
- Desarrollo de la comunidad, excluyendo proyectos de caridad.
- Mejora de las condiciones de trabajo.

Se utilizará como punto de referencia para la aceptación de los países elegibles la lista de los países emergentes y en vías de desarrollo dada por el Fondo Monetario Internacional en su informe World Economic Outlook 2010¹.

Categoría especial.- Empresa y Biodiversidad

Este premio se otorgará a aquella empresa que destaque por su contribución a la conservación y a un uso sostenible de la biodiversidad.

La conservación de la diversidad biológica es de interés común para la humanidad dada su importancia para la vida en el planeta, el bienestar social y el desarrollo económico.

La biodiversidad proporciona bienes y servicios esenciales para el ser humano, regula el clima y los ciclos hidrológicos, purifica el agua y el aire, protege y fertiliza el suelo, poliniza cultivos. Dependemos de estos bienes y servicios que los ecosistemas nos proporcionan para obtener recursos tan necesarios como alimentos, medicamentos o fibras. De hecho, el 40% de la economía mundial depende de la salud de los ecosistemas.

¹ Fondo Monetario Internacional (FMI) World Economic Outlook Report 2010
<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2010/01/weodata/groups.htm#oem>

Sin embargo, en las últimas décadas asistimos a la pérdida de esta biodiversidad a un ritmo sin precedentes, que conlleva múltiples impactos ambientales, económicos y sociales, y pone en riesgo la capacidad de la Tierra para mantener la calidad de vida del ser humano.

En esta categoría especial por lo tanto se reconocerá a aquella empresa que destaque por incluir la conservación y la gestión de la biodiversidad en su estrategia de negocio, mediante:

- El impulso de iniciativas innovadoras (nuevas tecnologías de producción, desarrollo de productos/servicios) que potencien el mantenimiento y/o mejora del capital natural.
- La integración de criterios, indicadores y/o actuaciones de conservación de la biodiversidad en su visión estratégica y sistema de gestión empresarial.
- La colaboración con instituciones, organizaciones y actores vinculados a la conservación de la biodiversidad y/o cooperación internacional ligada a dicha materia.
- La difusión de los avances y esfuerzos realizados de integración de la biodiversidad en su gestión empresarial y la sensibilización de sus grupos de interés.

El ganador de esta categoría especial será seleccionado entre las empresas que apliquen a una de las cuatro principales categorías.

3. Requisitos para participar

Pueden participar empresas por sí mismas o con proyectos en colaboración con centros de investigación, enseñanza o administraciones públicas. Están incluidas todas las entidades empresariales, ya sean empresas públicas² o privadas, siempre que tengan domicilio fiscal y desarrollen su actividad principal en España.

Dentro de cada categoría serán galardonadas de forma independiente:

- **Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs):** De acuerdo a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003³ son aquellas empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- **Grandes empresas:** Aquellas empresas que no cumplen los requisitos anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y otras entidades sin ánimo de lucro sólo pueden participar como un socio de una empresa en la categoría 4, de Cooperación empresarial internacional para el Desarrollo Sostenible. En este caso, será la empresa quien oficialmente presentará la candidatura a los premios.

² De acuerdo con el artículo 2 de la Directiva Europea 80/723/EEC de 25 de Junio de 1980 sobre la transparencia de las relaciones financieras entre los estados Miembro y las empresas públicas, una empresa pública es “cualquier empresa en la que los poderes públicos puedan ejercer directa o indirectamente una influencia dominante en razón de su propiedad, de su participación financiera en las mismas, o las normas que lo rigen”.

³ Recomendación de la Comisión (2003/361/CE) de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de Microempresa, Medianas y Pequeñas empresas.

4. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán presentarse cumplimentando el formulario de solicitud oficial, que puede descargarse de la página Web de la Fundación Biodiversidad www.fundacion-biodiversidad.es.

Hay un formulario de solicitud para cada una de las 4 categorías, compuesto por dos partes una de datos generales y otra de datos específicos. Este formulario (parte general + parte específica) será el documento principal sobre el que será evaluada la candidatura, por lo que deberá reflejar todos los aspectos destacados del proyecto. En el caso de que una empresa presente proyectos a más de una categoría deberá hacerlo en formularios por separado.

Podrán adjuntarse otros documentos de soporte (cifras, esquemas, vídeos, fotografías, etc.), material que no será determinante en la selección de candidaturas. El material remitido no será devuelto a los candidatos.

El formulario cumplimentado junto con los anexos (en su caso) deberá presentarse en formato electrónico enviándolo a través de un único correo electrónico a la dirección EBAE@fundacion-biodiversidad.es

En el asunto del correo electrónico se indicará: nombre de la empresa y el número de la categoría a la que se presenta el proyecto (1, 2 ,3 ,4).

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web de la Fundación Biodiversidad y finalizará el día **31 de enero de 2014**.

Se desestimarán aquellas candidaturas que:

- No estén presentadas en los formularios oficiales, y que no cumplan con los requisitos de presentación de dichos formularios.
- Sean presentadas por empresas que se encuentren incurso en procesos legales contra el medio ambiente.
- Sean presentadas por empresas que no cuenten con una certificación de Sistema de Gestión Ambiental.
- Sean presentadas fuera de plazo.

5. Proceso de selección

La Fundación Biodiversidad convocará un Jurado, formado por personalidades de reconocido prestigio del ámbito ambiental y empresarial que realizará la selección de los premiados.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado. El jurado se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional para verificar la información aportada, así como a entrevistar a los candidatos.

El fallo del jurado es confidencial hasta la ceremonia de entrega de los Premios que tendrá lugar en la primavera de 2014.

No obstante, las empresas ganadoras conocerán que lo han sido por tener que traducir sus proyectos al inglés para presentar su candidatura al certamen europeo antes del 27 de abril de 2014.

La FB elevará al certamen europeo las candidaturas premiadas en cada una de las categorías de la sección española. Un jurado a nivel europeo decidirá los proyectos ganadores de entre todos los Estados miembro de la UE o país candidato a ingresar. La ceremonia de entrega de los Premios europeos se celebrará en el otoño de 2014.

La participación en los Premios europeos se hace exclusivamente a través de la sección española coordinada por la Fundación Biodiversidad. Cualquier candidatura recibida directamente por el Secretariado de los Premios europeos será automáticamente desestimada.

6. Criterios de Valoración

El Jurado, dentro de cada categoría, valorará las candidaturas presentadas atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

Categoría 1.- Gestión para el desarrollo sostenible

- **Integración:** aspectos ambientales y sociales plenamente integrados junto con la gestión financiera de la empresa, con objetivos claros y metas para la mejora del funcionamiento.
- **Mejora de la gestión:** mejora continua respecto a los objetivos ambientales y sociales declarados por la organización y cuya evaluación se realice mediante seguimiento y elaboración de informes periódicos.
- **Participación de los grupos de interés:** diálogo continuo y sistemático con los grupos relacionados con la organización, empleados, proveedores, clientes, organizaciones no gubernamentales, entre otros, con retroalimentación de los resultados en la toma de decisiones.
- **Participación de los empleados:** alto grado de participación de los empleados en todos los aspectos de la gestión ambiental y fomento de su implicación en otras áreas de responsabilidad social de la empresa.
- **Compromiso corporativo:** misión y políticas corporativas (incluida la política ambiental) coherentes con los principios del desarrollo sostenible.
- **Potencial de replica:** potencial para compartir las buenas prácticas y la innovación con otras organizaciones por ejemplo, mediante la participación en redes empresariales o difusión y de esta forma, hacerlas extensivas al conjunto del mercado.

Categoría 2.- Producto y/o servicio para el desarrollo sostenible

- **Innovación:** incorporación de una innovación sustancial en el producto o servicio que conlleve mejoras en el comportamiento ambiental respecto a alternativas similares, manteniendo al mismo tiempo sus funcionalidades.
- **Beneficios ambientales:** análisis claro y cuantificado que demuestre una mayor eficacia en el uso de los recursos y un menor impacto ambiental a lo largo de toda la vida del producto o servicio por ejemplo, mediante el análisis de su ciclo de vida.
- **Beneficios sociales:** el producto o servicio deberá satisfacer las necesidades de los consumidores y ofrecer mayores beneficios sociales como por ejemplo, la mejora de las condiciones de trabajo, la protección de la salud del consumidor o mejora de la calidad de vida.
- **Beneficios económicos:** debe estar demostrado que el producto o servicio es, viable desde el punto de vista económico por ejemplo, mediante datos demostrados sobre el rendimiento de las ventas o proyecciones realistas de las mismas.
- **Compromiso corporativo:** claro compromiso por parte de la dirección respecto al desarrollo y marketing del producto o servicio e indicación de su importancia para la estrategia general de la organización.
- **Potencial de replica:** potencial demostrado para una aplicación más amplia de los aspectos innovadores del producto o servicio y voluntad de compartir este conocimiento y experiencia con otras organizaciones.

Categoría 3.- Proceso para el desarrollo sostenible

- **Innovación:** el proceso debe incluir elementos innovadores que promuevan una producción más eco-eficiente por ejemplo, aumentando la eficiencia en la utilización de los recursos o reduciendo los residuos y las emisiones.
- **Beneficios ambientales:** los beneficios ambientales del proceso deben ser claros y cuantificables, por ejemplo, mediante el uso de indicadores de eco-eficiencia.
- **Beneficios sociales:** la adopción del proceso deberá tener efectos sociales neutrales o positivos, como por ejemplo, mejora en las oportunidades de empleo, en las condiciones laborales o repercusión en las Comunidades locales.
- **Beneficios económicos:** deberá demostrarse la viabilidad económica del nuevo proceso por ejemplo, en relación con el capital y los costes de producción.
- **Compromiso corporativo:** claro compromiso por parte de la dirección para adoptar el nuevo proceso o la nueva técnica, e indicación de su importancia en el conjunto de las operaciones de la empresa.
- **Potencial de replica:** potencial demostrado para una aplicación más amplia de los aspectos innovadores del proceso y voluntad de compartir este conocimiento y experiencia con otras organizaciones.

Categoría 4.- Cooperación empresarial internacional para el desarrollo sostenible

- **Claridad de objetivos:** la cooperación debe basarse en una relación de negocios y una exposición clara de los objetivos compartidos demostrando cómo se espera que contribuya al aspecto ambiental, económico y social del desarrollo sostenible.
- **Planificación y asignación de recursos:** el proyecto deberá estar completamente planificado y disponer de los recursos humanos y financieros suficientes para poder llevar a cabo, de manera eficaz, el cumplimiento de sus objetivos.
- **Beneficios sostenibles:** la asociación debe conllevar ventajas tangibles y duraderas que sean coherentes con los principios del desarrollo sostenible como, por ejemplo, reducción del consumo de recursos, mejora de las condiciones laborales, disminución de la pobreza.
- **Producción sostenible:** para promover la transferencia de tecnología, la empresa garantizará la producción y utilización sostenible del producto (o proceso).
- **Equidad:** los beneficios resultantes deben distribuirse equitativamente entre todas las partes implicadas y la asociación debe funcionar de forma equitativa y transparente para todos los socios implicados.
- **Sinergia:** como resultado de la asociación, los beneficios deben conseguirse de forma más eficaz y eficiente, por ejemplo, evitando la duplicación de esfuerzos, compartiendo las experiencias o aumentando la confianza de las partes.
- **Potencial de replica:** potencial para poder aplicar, de forma generalizada, los aspectos innovadores de la asociación a otras situaciones y con otros asociados.

Categoría especial.- Empresa y Biodiversidad⁴

- **Clasificación y catalogación de hábitats y especies sobre los que incide el proyecto:** en el caso de que el proyecto lleve asociado actuaciones que incidan de forma positiva sobre hábitats y especies, se determinarán las categorías (zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos, en la Red Natura 2000 u otras figuras de protección de carácter nacional o internacional, así como especies listadas en el Anexo I de la Directiva Aves o los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats, UICN, Catálogos Nacionales, Estrategias Nacionales, etc.).
- **Alcance del proyecto:** en aras de valorar la relevancia del proyecto en materia de biodiversidad se cuantificará la superficie objetivo del proyecto, así como la riqueza del área de trabajo mediante la identificación y la contabilidad del número de especies y hábitats diferentes beneficiados (estén o no incluidos en alguna categoría de protección referida en el apartado anterior).
- **Contribución a la reducción de la pérdida de biodiversidad:** se indicará como el sistema de gestión, producto/servicio, proceso o proyecto de cooperación contribuye a frenar la pérdida de biodiversidad, especificando qué beneficios aporta su iniciativa en la lucha contra las principales amenazas de la conservación de la biodiversidad: pérdida de hábitat, sobreexplotación, contaminación, cambio climático e introducción de especies invasoras.

⁴ El ganador de esta categoría especial será seleccionado entre las empresas que apliquen a una de las cuatro principales categorías.

- **Sostenibilidad del proyecto:** se especificará el marco donde está incluida la iniciativa propuesta, si es una actuación puntual o forma parte de un plan de acción, que responde a unos objetivos dentro de una planificación estratégica de la compañía (concretar cómo está integrada la biodiversidad en dicha planificación y los objetivos específicos de conservación de diversidad biológica). Si se ha designado un personal cualificado para el desarrollo y seguimiento del proyecto (especificar la formación en materia de biodiversidad de los recursos humanos responsables del proyecto o si se desarrollarán acciones de capacitación). Si se han planificado partidas presupuestarias para garantizar la continuidad del proyecto a medio y/o largo plazo (asignación a áreas de I+D+i, RSC, Desarrollo Sostenible, etc., autofinanciación por convertirse en una oportunidad de negocio, patrocinio u otras formas de financiación) y la proporción de la inversión destinada de forma exclusiva a conservación de la biodiversidad dentro del proyecto.
- **Colaboración:** se identificarán las instituciones, organizaciones y otros actores involucrados en el proyecto que estén vinculados a la conservación de la biodiversidad, así como los parternariados sellados en los proyectos de cooperación empresarial internacional, siempre y cuando estén relacionados con la conservación de la biodiversidad. De forma adicional se determinarán las sinergias surgidas en materia de biodiversidad por las alianzas firmadas.
- **Difusión y sensibilización:** se determinarán las medidas impulsadas por la compañía dentro del plan de difusión de la iniciativa propuesta en temas de conservación de la biodiversidad, especificando los canales de comunicación y herramientas de información a sus diferentes grupos de interés, así como propuestas concretas de sensibilización.

7. Confidencialidad

Se garantiza la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso de los Premios. Todos los miembros del jurado y demás personas involucradas en los premios, firmarán una declaración de confidencialidad en la que se comprometen por escrito a no revelar ningún tipo de información relativa a las mismas. Estas normas se aplicarán salvo indicación en contra por parte del propio participante.

8. Aceptación de las bases

La participación en los Premios supone el conocimiento y la conformidad con las presentes bases cuya interpretación corresponde al Jurado, e implica la íntegra aceptación de las mismas.

9. Política de protección de los datos

Al participar en los Premios, los candidatos aceptan la utilización de sus datos personales por el personal de la Fundación Biodiversidad y exclusivamente a los efectos de lo establecido en estas bases.

Los datos de carácter personal serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia de protección de datos cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad con la finalidad de poder contactar con él. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición indicándolo por escrito a la sede de la Fundación Biodiversidad en Madrid o a la dirección de correo electrónico biodiversidad@fundacion-biodiversidad.es (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

10. Publicidad

En relación a los participantes en los Premios, se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Biodiversidad (páginas web, folletos, difusión en prensa, etc.) y otros medios informativos de forma indefinida.

11. Apoyo técnico

Todas las dudas relativas a la edición 2013/2014 de los Premios Europeos de Medio ambiente a la Empresa se deberán formular por escrito a través de correo electrónico en la dirección de email EBAE@fundacion-biodiversidad.es.

Fundación Biodiversidad

C/ José Abascal, 4 – 6º.

28003 Madrid

Email: EBAE@fundacion-biodiversidad.es

Toda la **información y los documentos oficiales** pueden obtenerse en la página web de la Fundación Biodiversidad. www.fundacion-biodiversidad.es

Puede asimismo encontrar **información de anteriores convocatorias y proyectos premiados** en anteriores ediciones en la página web de la Fundación Entorno. www.fundacionentorno.org

La página oficial de los **Premios a nivel europeo** es:

<http://ec.europa.eu/environment/awards/index.html><http://europa.eu/environment/awards/index.html>